

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8625 *EL HUERTO DE SANTA CRISTINA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MENGUS, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
GUSMEN, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que en fecha 30 de junio 2015, el socio único de las mercantiles Mengus, S.L.U., Gusmen, S.L.U., y El Huerto de Santa Cristina, S.L.U., decidió la fusión por absorción de Mengus, S.L.U., y Gusmen, S.L.U., por parte de El Huerto de Santa Cristina, S.L.U., por virtud de la cual la Sociedad Absorbente adquirirá por sucesión universal los patrimonios de las Sociedades Absorbidas, que se extinguirán, con fecha de efectos contables a 1 de enero de 2015. Todo ello en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión por Absorción, aprobado y firmado por el administrador único de las tres sociedades implicadas en la fusión, con fecha 30 de junio de 2015.

A los efectos oportunos, y teniendo en cuenta que la fusión se realiza al amparo de los artículos 42 y 49.1 de la LME, este último por remisión del artículo 52 del mismo cuerpo legal, se hace constar que no es necesario ni informe de administradores ni de experto independiente sobre la fusión.

Por otra parte, se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de la totalidad de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como a oponerse a la operación de fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

La Coruña, 28 de julio de 2015.- El Administrador único, don Francisco Cernadas Ares.

ID: A150037184-1